

Colegio Público de Educación General Básica «Extremadura» de Las Palmas de Gran Canaria.

Colegio Público Comarcal de Educación General Básica de Mosteiro-Tomiño (Pontevedra).

Instituto de Bachillerato «San Pablo» de Sevilla.

Colegio Público de Educación General Básica «Maestra Angeles Cuesta», de Marchena (Sevilla).

Ayuntamiento de Torrente (Valencia).

Colegio Público Comarcal de Educación General Básica número 2 de Alcira (Valencia).

Colegio Público de Educación General Básica «José Soro Micó» de Valencia.

Instituto de Bachillerato de Alacúas (Valencia).

Colegio Público de Educación General Básica «Pedro Muniesa», de Lércera (Zaragoza).

Los antedichos Ayuntamientos y Centros docentes recibirán el lote bibliográfico correspondiente por conducto del Centro Nacional de Lectura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

## ADMINISTRACION LOCAL

7888

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Oviedo), por la que se señalan fechas para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto técnico de urbanización de la avenida de Galicia».*

Aprobado el proyecto técnico de urbanización de avenida de Galicia y acordado por este Ayuntamiento iniciar el expediente de expropiación de terrenos que según el proyecto aprobado han de ocuparse para la realización de dicha obra, con aplicación del procedimiento especial de urgencia que se autoriza por el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, para las obras incluidas en el plan provincial de obras y servicios 1981, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan y de cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoles que, con objeto de proceder a la formalización de las oportunas actas previas a la ocupación de los terrenos, a tenor de lo dispuesto deberá personarse en sus respectivas fincas a las doce horas del decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de las contribuciones correspondientes a los dos últimos años, pudiendo comparecer asistidos, a su costa, de sus peritos y un Notario.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tapia de Casariego, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—3.716-E.

Primera relación de propietarios afectados por la expropiación con motivo de las obras de urbanización de la avenida de Galicia, en la localidad de Tapia de Casariego

Número 1. Propietario: Don Joaquín Pérez Núñez. Superficie afectada: 18 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, CN-634, y Oeste, callejón, sin número.

Número 4. Propietarios: Herederos de Antonio Rodríguez Martínez. Superficie afectada: 17 metros cuadrados. Linderos: Norte, Ovidio López Fernández y avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, calle Santa Rosa y avenida de Galicia, y Oeste, más de su propiedad.

Número 8. Propietario: Doña Dolores Méndez Casariego. Superficie afectada: 121 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, más de su propiedad; Este, calleja pública, y Oeste, con don Rubén H. Llenderroz.

Número 9. Propietario: Don Rubén Héctor Llenderroz. Superficie afectada: 137,50 metros cuadrados. Linderos: Norte, avenida de Galicia; Sur, Dolores Méndez Casariego; Este, doña Dolores Méndez Casariego, y Oeste, más de su propiedad.

Número 12. Propietario: Doña Dolores Méndez Casariego. Su-

perficie afectada: 16 metros cuadrados. Linderos: Norte, más de su propiedad; Sur, avenida de Galicia; Este, María Rosa García Villamil, y Oeste, plaza de Fonte Nova.

Número 15. Propietarios: Don Gabriel y don Francisco Pérez Núñez. Superficie afectada: 83 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la propiedad; Sur, avenida de Galicia; Este, más de su propiedad y CN-634, y Oeste, más de su propiedad.

7889

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV, C. T. de Retén, Roncón, Pedredra y Souto, del término municipal de Padrón», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 18 de enero de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 34.989

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Padrón y que parecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 35, de 13 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 16 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.018-2.

7890

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV, C. T. de Torre de San Cristóbal-Enfesta, término municipal de Santiago», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 12 de septiembre de 1981, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente número 27.246

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Santiago, y que aparecen descritas en la relación publicada

en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 34, de 11 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego» de fechas 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 16 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.017-2.

**7891** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 10/20 KV, alimentación a CC. TT. de Bravío y Santa Cruz de Mondoy, términos municipales de Betanzos y Oza de los Ríos», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de fecha 19 de enero de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2889/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

**Edicto**

Expediente número 35.019

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas de los Ayuntamientos de Betanzos y Oza de los Ríos, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 36, de 14 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 17 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.019-2.

**7892** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea 15/20 KV, Ameixeira-Santo Tomás, término municipal de Negreira», del que es beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 5 de marzo de 1982 e incluida en el plan provincial de obras y servicios, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2889/1981, de 13 de no-

viembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

**Edicto**

Expediente número 34.993

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Negreira y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 39, de 18 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 22 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.012-2.

**7893** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la instalación eléctrica que se menciona.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 20 KV, C. T. y red de baja tensión en Recesinde, término municipal de Vimianzo», del que es beneficiaria «Electra del Jallas, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 2 de diciembre de 1982, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2889/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

**Edicto**

Expediente número 50.040

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Vimianzo, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», número 40, de 19 de febrero de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 22 de enero de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 22 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.013-2.